RADICADO: 66001310500320150067701
DEMANDANTE: SOCORRO ACOSTA HERNÁNDEZ
DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTROS

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente proveniente de la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- fue recibido el día veinticuatro [24] de enero del año dos mil veintidós [2022] en la secretaría de esta Corporación.

- La actuación consta de 2 cuadernos con 418 folios y 9 CD's en los folios 78, 168, 176, 185, 205, 210, 251, 258 y 270.
- Tres paquetes de copias.

Pereira, ocho [8] de febrero de dos mil veintidós [2022].

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)
DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
Secretario Sala Laboral

MAGISTRADO: JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ
Pereira, nueve [9] de febrero de dos mil veintidós [2022]

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del seis [6] de octubre del año dos mil veintiuno [2021], **NO CASÓ** la sentencia proferida por esta sala especializada el veintinueve [29] de noviembre del año dos mil diecisiete [2017].

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ
Magistrado

MEFJ

Firmado Por:

Julio Cesar Salazar Muñoz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 2 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bd92143c5c4e2ef32e024d4bcaa63daa7dfec4a4e1a52772d93d82de687065f**
Documento generado en 09/02/2022 07:55:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica